



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 2704/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel AGUIRRE DAUD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 2704/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2704/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas




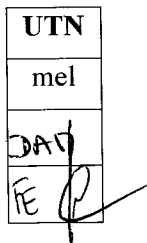
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



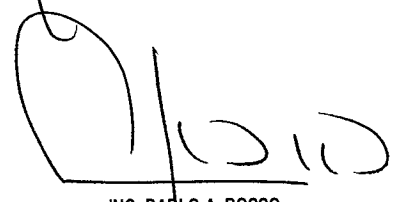
Legislación y Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis de Sistemas y Sistemas Operativos, al alumno Juan Manuel AGUIRRE DAUD, Legajo N° 119538, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 329/2018



ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior